



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2024-CM-MDC

Colquamarca, 27 de mayo de 2024

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2024-MDC, de fecha 27 de mayo de 2024, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yucra, Bertha Salhua Chacnama, Juan Rafael Zapata Choque, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Casiano Gómez Gallegos; visto la Moción de Orden del Día N° 005-2024, sobre declaratoria de interés prioritario para que el próximo festival de danzas folklóricas por el aniversario del distrito de Colquamarca se lleve en el sitio arqueológico Lloncjaya de la Nueva Urbanización de Juan Velasco Alvarado, y;

VISTOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, según el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma, que estipula que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, y finalmente el artículo 41° de la precitada norma, señala que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como en el presente caso;

Que, mediante la Moción de Orden del Día N° 005-2024, de fecha 26 de mayo de 2024, sobre declaratoria de interés prioritario para que el próximo festival de danzas folklóricas por el aniversario del distrito de Colquamarca se lleve en el sitio arqueológico Lloncjaya de la Nueva Urbanización de Juan Velasco Alvarado del distrito de Colquamarca;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2024-MDC, de fecha 11 de abril del 2024, el señor presidente, pone a consideración del Pleno de Concejo, el tema de Orden del Día, sobre declaratoria de interés prioritario para que el próximo festival de danzas folklóricas por el aniversario del distrito de Colquamarca se lleve en el sitio arqueológico Lloncjaya de la Nueva Urbanización de Juan Velasco Alvarado del distrito de Colquamarca, la misma que fue fundamentado y sustentado por el Regidor Casiano Gomez Gallegos, finalmente puesta a consideración del pleno del concejo municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate la misma, es aprobada por unanimidad;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO** para que el próximo festival de danzas folklóricas por el aniversario del distrito de Colquamarca se lleve en el sitio arqueológico Lloncjaya de la Nueva Urbanización de Juan Velasco Alvarado del distrito de Colquamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR a la Gerencia de Desarrollo Social a fin de que se evalúe.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER se notifique el presente acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, se dispone a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía/ Gerencia Municipal.
- Solicitante
- OTI
- SOA/egvv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

Abog. Elva C. Vargas Giraldo
SECRETARIA GENERAL

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!